



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, - 2 JUL 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-56952-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro de accidentes personales destinado a beneficiarios del Programa Limpieza y Servicios de Establecimientos del Ministerio de Educación a desarrollarse durante el año 2025, según detalle de Nota de Pedido N° 87/25.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión Operativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar el llamado a Contratación Directa N° 82/25 - RAF 521.

Que la presente contratación será susceptible de modificaciones que puedan alterar el valor inicialmente adjudicado mediante endosos de pólizas, derivados del incremento de beneficiarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21 y N° 128/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 Anexo II.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 82/25 - RAF 521, referente a la contratación de seguro de accidentes personales destinado a beneficiarios del Programa Limpieza y Servicios de Establecimientos del Ministerio de Educación a desarrollarse durante el año 2025, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

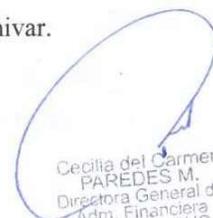
ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **000058** /2025.-


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000058 /2025.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82 /25 – RAF 521

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DESTINADO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA LIMPIEZA Y SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a Contratación Directa para la contratación de seguro de accidentes personales, sin deducible, destinado a los beneficiarios del Programa Limpieza y Servicios de Establecimientos del Ministerio de Educación a desarrollarse durante el año 2025.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED- E-56952-2025.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa - Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I).

5° RUBRO

Contratación de Seguro.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguro de accidente personales, sin deducible, destinado a beneficiarios del Programa Limpieza y Servicios de Establecimientos del Ministerio de Educación a desarrollarse durante el año 2025.

Tareas de servicios de maestranza y copa de leche.

Cantidad de personas Aseguradas:

RÍO GRANDE: 312 (Trecientos Doce) personas.

TOLHUIN: 45 (Cuarenta y Cinco) personas.

USHUAIA: 316 (Trecientos Dieciséis) personas.

TOTAL: 673 (Seiscientos setenta y tres) beneficiarios, edades entre 18 años y 65 años.

Coberturas:

- Muerte accidental. \$3.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente por accidente \$3.000.000

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

000058

...///2.-

- Cobertura adicional por asistencia médica farmacéutica (sin franquicia) \$600.000

7º. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El periodo de cobertura del mencionado seguro es de 8 meses, a partir de la suscripción de la orden de compra, con opción a prórroga.

8º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en calle Onas N° 464 - Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

9º. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Onas 464 – Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

10º. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

11º. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

12º. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en el Ministerio de Educación, sito en Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a las direcciones: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

13º. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION